



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACION AGROPECUARIA Y ECOTURISTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 060 -2021-MPLC

Quillabamba, 25 de marzo del 2021

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 24/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2021-PCM se declara el Estado de Emergencia en los distritos de Santa Ana y de Echarate de la provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 24/03/2021, en la estación orden del día - pedidos, se deliberó el pedido del Regidor Jairo Pérez Ruiz, quien manifestó la necesidad de la suscripción de un Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de La Convención para la realización de trabajos de prevención y mitigación de riesgos de desastres, cuyo fin es el mejoramiento de las condiciones de equipamiento con maquinaria y combustible;

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

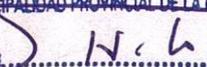
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Provincial Lic. Hernán De La Torre Dueñas, realizar las acciones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la suscripción del “Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de La Convención para la realización de trabajos de prevención y mitigación de riesgos de desastres”, cuyo objeto es el mejoramiento de las condiciones de equipamiento con maquinaria y combustible.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de La Convención; así como al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
OGRD
MVCS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447